



NOTA DEL COMITÉ ASESOR DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR EL QUE SE ACTUALIZA EL CATÁLOGO DE LAS CAUSAS MÉDICAS DE EXCLUSIÓN EN EL ACCESO AL EMPLEO PÚBLICO

El 11 de junio de 2019 se reunió el Comité Asesor del grupo de trabajo de seguimiento del Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se actualiza el catálogo de las causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público, con la asistencia de los representantes de los departamentos de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Política Territorial y Función Pública, Sanidad, Consumo y Bienestar Social e Interior; así como de las asociaciones Trabajando En Positivo, Acción Psoriasis, CESIDA, FACE, FEDE y FELGTB

Antes las dudas surgidas sobre la Resolución de 30 de mayo de 2019, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos de la Escuela Nacional de Policía, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, desde el Ministerio del Interior se confirma, tal y como figura de forma expresa en el texto de la Resolución, que en las pruebas selectivas previstas en dicha convocatoria, se atenderá lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se actualiza el catálogo de las causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público; y en lo que respecta a las enfermedades referenciadas en dicho acuerdo (VIH, diabetes, psoriasis y celiaquía), no cabe la exclusión de aspirantes por su mero diagnóstico, ya que se ha de valorar desde la evidencia científica actual y, en todo caso, la situación clínica del aspirante.

Los miembros de las asociaciones y departamentos presentes en la reunión muestran su conformidad con las aclaraciones dadas, reafirmando lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros, de 30 de noviembre de 2018, por el que se actualiza el catálogo de las causas médicas de exclusión en el acceso al empleo público, que no existe razón alguna para excluir del acceso al empleo público, en ninguno de sus ámbitos, en base al mero diagnóstico por enfermedad.